



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Lima, 9 de julio de 2025

OFICIO N.º 03122-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Sr(a). MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO DIRECTORA GENERAL DEL I.E.S.T.P. MARCO CARRETERA CENTRAL KM 7.5 – MARCO – JAUJA - JUNÍN

Presente.-

Asunto: FISCALIZACIÓN POSTERIOR.

Referencia: EXPEDIENTE N° URH2025-INT-0677663

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 inciso d) de la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba las Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos señala "Realizar a través de su Oficina de Recursos Humanos de la DRE o la que haga sus veces la fiscalización posterior de cualquier documento presentado por los postulantes"; está efectuando el proceso de fiscalización posterior respecto al proceso de nombramiento presentado a favor de doña ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS DE CARDENAS, como Docente Estable, la misma que se formalizo con la RDR N° 01205-2025-DRELM.

Por lo que, solicito se sirvan confirmar la autenticidad y veracidad de la documentación adjunta y detallada en el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: Documento, A nombre de, Fecha de emisión. Rows include resolutions and constancies for ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS DE CARDENAS.

1 El presente documento es suscrito en mérito a las facultades delegadas con la RDR N° 00021-2025-DRELM, que aprueba la delegación de facultades de competencia de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0677663 CLAVE: 85E835

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_1/VDD\_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina - La Victoria T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

En ese sentido, se agradece que tenga a bien remitir dicha información en el plazo máximo de tres (03) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción del presente documento, a fin de dar cumplimiento al objetivo de la fiscalización.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MORQUENCHO ROSAS  
Eddie Richard FAU  
20330611023 soft

TECNICO ADMINISTRATIVO - URH

Soy el autor del documento

2025/07/09 13:33:11

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



COCHAS ASTOCONDOR  
Moises FAU 20330611023  
soft

COORDINADOR GENERAL DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL EN LAS UGELS URH - DRELM

Doy V° B°

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MUÑIZ VARGAS Esteban  
Humberto FAU 20330611023  
soft

JEFE (e) DE OAD - DRELM

En señal de conformidad

2025/07/09 19:42:18

FRIMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



VELASQUEZ ORTEGA Jean  
Marco FAU 20330611023  
soft

JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - DRELM

Doy V° B°

2025/07/09 15:34:53

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

<sup>2</sup> El presente documento es suscrito en mérito a las facultades delegadas con la RDR N° 00021-2025-DRELM, que aprueba la delegación de facultades de competencia de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

EXPEDIENTE: URH2025-INT-0677663 CLAVE: 85E835

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)



Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177



241



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”



R.D. N° 1951 - E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 029 - 2024-DG-IESTP “M”.**

Marco, 18 de abril del 2024

**CONSIDERANDO:**

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, velar, garantizar la buena marcha y buena calidad de servicio educativo institucional.

Que el instituto de Educación Superior Tecnológico Público “MARCO” cuenta con una población tanto personal jerárquico, personal docente, alumnos de los 5 programas de estudios, así mismo se cuenta con el equipamiento exclusivo para el TOPICO INSTITUCIONAL, y siendo necesario que la atención del TOPICO INSTITUCIONAL debe estar a cargo de un profesional apto y siendo que contamos con profesionales idóneos en el área de salud.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017- MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo”, R.V. N° 037- 2022 “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior y normativas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

1. **ENCARGAR** a la LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS como responsable del TOPICO INSTITUCIONAL para el presente año 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” de la Provincia de Jauja del Departamento de Junín.
2. **COMUNICAR** y **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Mg. Elsa L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. “MARCO”

240



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

**“MARCO”**

R.D. N° 1961 - E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO  
DEL SERVICIO DE TÓPICO INSTITUCIONAL**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MARCO”**

**HACE CONSTAR QUE:**

La Lic. **ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS**, contratada como docente del Programa de Estudios de Enfermería Técnica, estuvo a cargo del **TÓPICO INSTITUCIONAL** el presente año académico desde el 18 de abril hasta el 31 de diciembre del 2024, brindando la atención a la comunidad educativa del IESTP “MARCO”, habiendo concluido y cumplido satisfactoriamente el servicio encargado durante todo el periodo mencionado.

Por lo tanto, se le emite la presente Constancia de Conformidad y Cumplimiento del Servicio de Tópico Institucional.

Marco, 16 de diciembre de 2024



Mg. Elsa L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
IESTP “MARCO”

239



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”



R.D. N° 1851 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020 - 2023-DG-IESTP “M”.

Marco, 28 de marzo del 2023

### CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, velar, garantizar la buena marcha y buena calidad de servicio educativo institucional.

Que el instituto de Educación Superior Tecnológico Público “MARCO” cuenta con una población tanto personal jerárquico, personal docente, alumnos de los 5 programas de estudios, así mismo se cuenta con el equipamiento exclusivo para el TOPICO INSTITUCIONAL, y siendo necesario que la atención del TOPICO INSTITUCIONAL debe estar a cargo de una profesional apto y siendo que contamos con profesionales idóneos en el área de salud.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017- MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo”, R.V. N° 037- 2022 “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior y normativas legales vigentes.

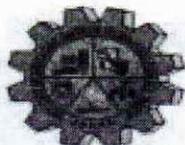
### SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a la LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS como responsable del TOPICO INSTITUCIONAL para el presente año 2023 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” de la Provincia de Jauja del Departamento de Junín.
2. **COMUNICAR y ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Mg. Elsa L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. “MARCO”



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO  
DEL SERVICIO DE TÓPICO INSTITUCIONAL**

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MARCO”

HACE CONSTAR QUE:

La Lic. **ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS**, contratada como docente del Programa de Estudios de Enfermería Técnica, estuvo a cargo del **TÓPICO INSTITUCIONAL** el presente año académico desde el 28 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, brindando la atención a la comunidad educativa del IESTP “MARCO”, habiendo concluido y cumplido satisfactoriamente el servicio encargado durante todo el periodo mencionado.

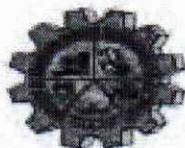
Por lo tanto, se le emite la presente Constancia de Conformidad y Cumplimiento del Servicio de Tópico Institucional.

Marco, 30 de diciembre de 2023



*Elsa L. Aquino Castro*  
**Mg. Elsa L. Aquino Castro**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**I.E.S.T.P. “MARCO”**

237



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0019 - 2022-DG-IESTP “M”

Marco, 28 de abril del 2022

### CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, velar, garantizar la buena marcha y buena calidad de servicio educativo institucional.

Que el instituto de Educación Superior Tecnológico Público “MARCO” cuenta con una población tanto personal jerárquico, personal docente, alumnos de los 5 programas de estudios, así mismo se cuenta con el equipamiento exclusivo para el TOPICO INSTITUCIONAL, y siendo necesario que la atención del TOPICO INSTITUCIONAL debe estar a cargo de una profesional apto y siendo que contamos con profesionales idóneos en el área de salud.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo”, R.V. N° 037-2022 “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” y normativas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

- 1°. **ENCARGAR** a la LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS como responsable del TOPICO INSTITUCIONAL para el presente año 2022 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” de la Provincia de Jauja del Departamento de Junín.
- 2°. **COMUNICAR** y **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



*[Firma]*  
Mg. Elva L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. “MARCO”